

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46119** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 000985/2013, habiéndose dictado en fecha once de octubre de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Auge Actuaciones Urbanísticas S.L., con domicilio en Calle Beltrán Baguena, número 5-8.<sup>a</sup>, puerta 2, Valencia, y CIF número B97308852, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita el Tomo 2256, Libro 5, Folio 168. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Ignacio Eguilior Vicente con domicilio en la Avenida Reino de Valencia, 47-2, Valencia, y correo electrónico [ieguilior@icam.es](mailto:ieguilior@icam.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064863-1